



**Proceso para el ciclo escolar 2020-2021.**

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, publicó la convocatoria para el proceso de cambios de adscripción para el ciclo escolar 2020-2021.

Dicha convocatoria está dirigida al personal con funciones docentes, técnico docentes, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión en la educación básica.

Dentro de las bases destacan como primera instancia cubrir los requisitos básicos para la validación de su participación como son:

1.- Encontrarse en servicio activo desempeñando la función que corresponda a la categoría que ostente

2.- Ostentar nombramiento definitivo

3.- Acreditar el perfil académico correspondiente

4.- Contar con al menos dos años de servicio ininterrumpido en el centro de trabajo de su adscripción

5.- Registrar la solicitud de cambio de centro de trabajo, solamente a través de la plataforma informática: <http://sie.chihuahua.gob.mx/publico>

6.- No contar con nota desfavorable en su expediente y no estar sujeto a procedimiento administrativo ni jurisdiccional

En la publicación se especifican también las reglas y documentación necesaria que compruebe su preparación, condiciones de los eventos públicos de asignación, así como los puntos generales que integran el proceso.

Las fechas calendarizadas para llevar a cabo las acciones vigentes y sin plazos de extensión para cada una de las etapas que conforman el total de su trámite quedan de la siguiente manera:

1.- Inscripción de participantes: del 27 de abril al 18 de mayo de 2020

## **El Devenir de Chihuahua - Publica Educación convocatoria para cambios de adscripción**

Escrito por Redacción

Lunes, 27 de Abril de 2020 09:24

---

2.- Validación de solicitudes: del 27 de abril al 18 de mayo de 2020

3.- Publicación de listas ordenadas de resultados: el 27 de mayo de 2020

4.- Eventos públicos: se convocarán a efectuarse entre el 1 y el 30 de junio de 2020

En este proceso se garantizará la igualdad de condiciones a las y los participantes y se reservará la confidencialidad de los datos personales de las y los aspirantes.

La interpretación de la presente convocatoria corresponde a esta Secretaría de Educación y Deporte, debiéndose apegar para ello a lo establecido en las “Disposiciones generales del proceso para la autorización de cambio de centro de trabajo”, emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (Usicamm), el 5 de marzo de 2020.